FORMATO Nº 21

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	01-2024-EPS-M

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Moyobamba, a los 14 días del mes de noviembre del año 2024, en las instalaciones del local central de la EPS-M, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 124-2024-EPS-M/GG de fecha 26 de setiembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Público CP-SM-1-2024-EPS-M/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REMODELACION DE TUBERIA PLASTICO HDPE ADQUISICION DE VALVULAS DE CONTROL MICROMEDIDORES Y VALVULA REDUCTORA DE PRESION EN EL EPS MOYOBAMBA CON LA SECTORIZACION DE MOYOBAMBA CUI NO I 2421412, a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la calificación y evaluación de las ofertas, en el acto que corresponda.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSE EDUARDO RODRIGUEZ SOPLIN	Titular		Dependencia:	OFICINA DE PROYECTOS Y OBRAS
		Suplente	X		
Primer Miembro	SAMUEL LOPEZ CHAVEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE OPERACIÓNES
		Suplente			
Segundo Miembro	ERASMO GARDINI GARCIA	Titular		Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente	X		

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	PADILLA PINEDO GUSTAVO	10009549931
2	BARDALES RUIZ JESUS	10036949878
3	CANCHANYA PEÑA ANGEL TOMAS	10200957721
4	RIMARACHIN FLORES JOSELITO	10277185534
5	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	10404313598
6	COLONIA LLIUYA RAUL JULIO	10410819975
7	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	10418164668
8	BEJARANO TRUJILLO LUIS MIGUEL	10451148775
9	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20449418485
10	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20487419754
11	TRUNX S.A.C.	20494114217
12	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
13	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20527236801
14	B & M INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20534076330
15	DISTRIBUIDORA MAYORISTA ROCIO E.I.R.L.	20547617917
16	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	20573023481
17	OLUBET E.I.R.L.	20574766134
18	GRUPO AYS S.A.C.	20600020430
19	CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601084067

FORMATO Nº 21

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

20	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	20601531501
21	GLOMART INGENIEROS S.A.C.	20602235891
22	EPCCAS S.A.C.	20602260802
23	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	20605087966
24	FLUSSO S.A.C.	20605718362
25	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	20605973125
26	CACERES & PASCO-FONT CONSTRUCTORES S.A.C.	20606499842
27	CACERES & PASCO-FONT CONSTRUCTORES S.A.C.	20606499842

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA / RUC. 10451148775	7/11/2024	19:19:53
2	CONSORCIO SAN MARTIN / RUC. 20494114217	7/11/2024	22:18:12
	CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU / RUC. 10009549931	7/11/2024	18:32:18
	CONSORCIO SUPERVISOR / RUC. 20605087966	7/11/2024	17:21:53

COMITE DE SELECCIÓN VºBº PRESIDENTE

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO SAN MARTIN / RUC. 20494114217	POR INCLUIR EN LA OFERTA TÉCNICA SU OFERTA ECONÓMICA (DETALLE ANEXO 01)

COMITE DE SELECCIÓN VºBº MIEMBRO

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA / RUC. 10451148775	UNICO
	CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU / RUC. 10009549931	UNICO
	CONSORCIO SUPERVISOR / RUC. 20605087966	UNICO

COMITE DE SELECCIÓN VºBº 2º MIEMBRO

9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.

9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU / RUC. 10009549931	CUESTIONAMIENTOS EN METODOLOGIA PROPUESTA (DETALLE ANEXO 03)

FORMATO Nº 21

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

CONSORCIO SUPERVISOR / RUC. 20605087966	CUESTIONAMIENTOS EN METODOLOGIA PROPUESTA (DETALLE ANEXO 03)

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA / RUC. 10451148775	UNICO

11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

12.1

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA / RUC. 10451148775	
FACTORES		**PUNTAJES**
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA	40 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		**100 puntos**

12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA / RUC. 10451148775	100 puntos

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

15

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE	COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1º MIEMBRO	COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2º MIEMBRO
JOSE EDUARDO RODRIGUEZ SOPLIN PRESIDENTE CS (SUPLENTE)	SAMUEL LOPEZ CHAVEZ PRIMER MIEMBRO CS	ERASMO GARDINI GARCIA SEGUNDO MIEMBRO CS (SUPLENTE)

CONCURSO PÚBLICO N° 01 – 2024 – EPS – M/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REMODELACION DE TUBERIA PLASTICO HDPE ADQUISICION DE VALVULAS DE CONTROL MICROMEDIDORES Y VALVULA REDUCTORA DE PRESION EN EL EPS MOYOBAMBA CON LA SECTORIZACION DE MOYOBAMBA CUI NO I 2421412

ANEXO N° 01

DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Calificación, Evaluación de las Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que, en caso de existir divergencia en el pliego absolutorio de consultas y observaciones con la integración de las bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

a) **Verificación RNP e inhabilitación**

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA	10451148775	SI	NO
2	CONSORCIO SAN MARTIN	20494114217	SI	NO
3	CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU	10009549931	SI	NO
4	CONSORCIO SUPERVISOR	20605087966	SI	NO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1º MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2º MIEMBRO

b) **Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentos de presentación obligatoria**

No.	Postor	2.2.1.1 Documentación de Presentación Obligatoria						Situación
		a.1) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	a.2) Representación	a.3) DJ literal b) del art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	a.4) DJ cumplimiento TDR (Anexo N° 3)	a.5) DJ plazo de prestación (Anexo N° 4)	a.6 Consorcio (Anexo N° 5)	
1	CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	**ADMITIDA**

2	CONSORCIO SAN MARTIN	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	**NO ADMITIDA (*)**
3	CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (no cuenta con firmas legalizadas ante notario)	**ADMITIDA (**)**
4	CONSORCIO SUPERVISOR	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	**ADMITIDA (***)**

(*)
Concerniente a la **NO ADMISIÓN** de la oferta del **CONSORCIO SAN MARTIN**, está en el **FOLIO 521 (FOLIANO A MANO) / FOLIO 527 (FOLIADO DEL ARCHIVO PDF) – DE SU OFERTA TÉCNICA**, el referido postor incluyo información de la oferta económica, en la oferta técnica. En resumen, se puede apreciar que, dentro de la oferta técnica, dicho postor ha incluido información que forma parte de la oferta económica.

Se hace mención que el objetivo del presente procedimiento de selección corresponde a un **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**, razón por la cual, resulta aplicable, entre otras, la disponibilidad del artículo 82 del reglamento, que dispone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 82. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS***

82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.

*b) **Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas**. (Resaltado y subrayado es agregado).*

c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas."

527 / 540 53.9%

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM N° 1

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-EPS-M/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N.° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA
SUPERVISIÓN DE OBRA	300	DÍAS CALENDARIOS	S/. 1,720.00	S/. 516,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA				S/. 20,000.00
TOTAL (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES)				**S/. 536,000.00**

NOTA: MI OFERTA NO INCLUYE IGV.

La oferta económica es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

TARAPOTO, 07 de noviembre del 2024

CONSORCIO SAN MARTÍN
CONSORCIO SAN MARTÍN
SR. JULIO CESAR CABRERA RODRIGUEZ
DNI N° 01156634
REPRESENTANTE COMUN
SR. JULIO CESAR CABRERA RODRÍGUEZ
DNI N° 01156634
Representante común

CONSORCIO SAN MARTÍN
SR. JULIO CESAR CABRERA RODRIGUEZ
DNI N° 01156634
REPRESENTANTE COMUN

521

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1° MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2° MIEMBRO

En ese orden de ideas, debe precisarse que en los procedimientos de selección por consultoría de obras los postores deben presentar una **OFERTA TÉCNICA Y UNA OFERTA ECONÓMICA POR SEPARADO**, y no como parte de un mismo archivo (presentación electrónica).

Adicional a ello, la evaluación de ofertas en este tipo de procedimientos se realiza, en primer lugar, aperturando la oferta técnica y, en segundo lugar, la oferta económica, solo de los postores que hubiesen alcanzado el puntaje mínimo, se procedería con la evaluación técnica.

Dado que, la información de la oferta económica es confidencial, y solo se puede acceder a ella una vez culminada la evaluación técnica, respecto de los postores que hubiesen alcanzado el puntaje técnico mínimo.

Por lo expuesto, por unanimidad, corresponde **NO ADMITIR, DESCALIFICAR Y DESESTIMAR EN SU TOTALIDAD** la oferta técnica del **CONSORCIO SAN MARTÍN**, al haber incluido información de su oferta económica en su oferta técnica.

(**)
ARTÍCULO 60. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS.
Literal c) La legalización notarial de alguna firma.
Legalización de la firma de los consorciados GUSTAVO PADILLA PINEDO Y IVÁN GASTON SALGUERO SUSANNE
Concediéndole el plazo perentorio de **01 DÍA HÁBIL.**

(***)
ARTÍCULO 60. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS.
Literal c) La legalización notarial de alguna firma.
Legalización de la firma, del consorciado CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ CÁRDENAS
Concediéndole el plazo perentorio de **01 DÍA HÁBIL.**

Con fecha 12 de NOVIEMBRE mediante la plataforma SEACE, se procede a solicitarle al **CONSORCIO WAYKU / CONSORCIO SUPERVISOR,** la subsanación respectiva de la legalización de la promesa de consorcio, tipificada en el ARTÍCULO 60. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS. Literal c) La legalización notarial de alguna firma. Concediéndole el plazo perentorio de 01 DÍA HÁBIL.

Mediante Carta N° 030 – 2024 – G.P.P. / GUSTAVO PADILLA PINEDO REPRESENTANTE COMUN, de fecha 13/11/2024 a horas 12:19:02 PM el **CONSORCIO WAYKU** realiza la subsanación solicitada por lo que se continua con la verificación de los documentos exigidos en la sección específica, siendo las 09:00 horas del día 14 de octubre del 2024.

Mediante Carta y/o Documento S/N, de fecha 13/11/2024 a horas 09:51:46 AM el **CONSORCIO SUPERVISOR** realiza la subsanación solicitada por lo que se continua con la verificación de los documentos exigidos en la sección específica, siendo las 09:00 horas del día 14 de octubre del 2024.

CONCURSO PUBLICO CP-SM-1-2024-EPS-M/CS-1

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REMODELACION DE TUBERIA PLASTICO HDPE ADQUISICION DE VALVULAS DE CONTROL MICROMEDIDORES Y VALVULA REDUCTORA DE PRESION EN EL EPS MOYOBAMBA CON LA SECTORIZACION DE MOYOBAMBA CUI NO I 2421412

ANEXO N° 02

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTA TÉCNICA - CUADROS COMPARATIVOS.

El comité de selección, en el marco de lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a los requisitos de calificación previstos en las Bases Integradas, ha realizado la calificación de todas las ofertas que quedaron como admitidas, en donde se declara como **CALIFICADA** a la oferta cumple con los requisitos de calificación y como **DESCALIFICADA** a la oferta que no cumplen dichos requisitos de clasificación.

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

Seguidamente, el comité de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la evaluación de las ofertas técnicas, esta evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas; así mismo se puntualiza que las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las Bases Integradas o no cumplan con las reglas establecidas en el numeral 82.3, quedarán como **DESCALIFICADAS.**

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2° MIEMBRO

El comité de selección luego de realizar la admisión de la documentación de presentación obligatoria, proceda con la verificación del Requisito de Calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, se acreditará a la suscripción del contrato, de conformidad con el artículo 139, numeral 139.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2° MIEMBRO

ITEMS	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		Detalle	Cumple / No Cumple	
1°	CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA		CUMPLE	CALIFICA

		Requisitos El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN** por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. De manera concordante con la ficha de Homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA, se consideran servicios de consultoría de obra similares a la Supervisión y/o Inspección de obras de: **Construcción o creación o recuperación o instalación o ampliación o mejoramiento o reconstrucción o reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas o redes o colectores o interceptores y/o líneas de agua potable o alcantarillado o aguas residuales y/o desagüe o plantas de tratamiento de agua potable.** Se excluyen de la definición de servicios de consultoría de obra similares a la Supervisión y/o Inspección de obras de: Construcción o instalación o ampliación o reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas o UBS o unidades sanitarias o soluciones individuales o servicio de disposición sanitaria de excretas o letrinas o pozos sépticos o tanque séptico o pozo percolador o plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta o Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.		
2	CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU	Requisitos El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN** por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. De manera concordante con la ficha de Homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA, se consideran servicios de consultoría de obra similares a la Supervisión y/o Inspección de obras de: **Construcción o creación o recuperación o instalación o ampliación o mejoramiento o reconstrucción o reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas o redes o colectores o interceptores y/o líneas de agua potable o alcantarillado o aguas residuales y/o desagüe o plantas de tratamiento de agua potable.** Se excluyen de la definición de servicios de consultoría de obra similares a la Supervisión y/o Inspección de obras de: Construcción o instalación o ampliación o reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas o UBS o unidades sanitarias o soluciones individuales o servicio de disposición sanitaria de excretas o letrinas o pozos sépticos o tanque séptico o pozo percolador o plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta o Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia. *Acreditación:* *La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.*	CUMPLE	CALIFICA

3	CONSORCIO SUPERVISOR	<u>Requisitos</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN** por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. De manera concordante con la ficha de Homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA, se consideran servicios de consultoría de obra similares a la Supervisión y/o Inspección de obras de: **Construcción o creación o recuperación o instalación o ampliación o mejoramiento o reconstrucción o reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas o redes o colectores o interceptores y/o líneas de agua potable o alcantarillado o aguas residuales y/o desagüe o plantas de tratamiento de agua potable.** Se excluyen de la definición de servicios de consultoría de obra similares a la Supervisión y/o Inspección de obras de: Construcción o instalación o ampliación o reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas o UBS o unidades sanitarias o soluciones individuales o servicio de disposición sanitaria de excretas o letrinas o pozos sépticos o tanque séptico o pozo percolador o plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta o Sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia. *<u>Acreditación</u>:* *La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.*	CUMPLE	CALIFICA

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1° MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2° MIEMBRO

CONCURSO PUBLICO CP-SM-1-2024-EPS-M/CS-1

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REMODELACION DE TUBERIA PLASTICO HDPE ADQUISICION DE VALVULAS DE CONTROL MICROMEDIDORES Y VALVULA REDUCTORA DE PRESION EN EL EPS MOYOBAMBA CON LA SECTORIZACION DE MOYOBAMBA CUI NO I 2421412

ANEXO N° 03
FACTORES DE EVALUACIÓN

El comité de selección luego de realizar la evaluación del numeral 3.2 Requisitos de calificación, procede con la verificación de Factores de evaluación: A. Experiencia del postor en la especialidad.

ITEM	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Detalle	Cumple / No Cumple	PUNTAJE
1°	CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **DOS 2 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1]. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	**CUMPLE**	**60**

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1° MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2° MIEMBRO

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

2	CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **DOS 2 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[2]. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	**CUMPLE**	**60**
3	CONSORCIO SUPERVISOR	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **DOS 2 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[3].	**CUMPLE**	**60**

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1º MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2º MIEMBRO

[2] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

[3] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

		Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		

El comité de selección luego de realizar la evaluación del numeral 3.2 Requisitos de calificación, procede con la verificación de Factores de evaluación: B. Metodología propuesta:

ITEMS	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA PROPUESTA Detalle	Cumple / No Cumple	PUNTAJE
1°	CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA	Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: **1. Antecedentes** **2. Conocimiento del Proyecto** 2.1 Descripción de la Zona a intervenir (mínimo 10 fotos in situ). No se aceptarán fotos extraídos del expediente técnico. fotos referenciales ni fotos extraídas de información secundaria. 3.2 Climatología y temporalidad de lluvias y estiaje. 2. **Programación de la Prestación del Servicio** ✓Relación de actividades previas, durante y posterior a la supervisión ✓Organigrama del personal ✓Utilización de recursos y personal ✓Programación GANTT del servicio y del personal. ✓Matriz de asignación de responsabilidades. 3. **Plan de Trabajo acorde a la metodología propuesta:** ✓ Gestión del alcance ✓ Gestión del plazo ✓ Gestión de la Calidad ✓ Gestión del Costo ✓ Gestión de Riesgos 4. **Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control)** ✓Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión ✓Descripción de actividades propias de la supervisión ✓Descripción de criterios sobre calidad del servicio 5. **Descripción de las Actividades de Control para los Sistemas de Seguridad y Salud (adjuntar formato de control)** ✓Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión	CUMPLE	40.00

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1° MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2° MIEMBRO

		✓control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional ✓protección de propiedades e instalaciones de terceros ✓manejo de desperdicios ✓Salud Ocupacional **6. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra)** ✓Medidas De Mitigación, Reparación y/o Compensación De Impactos Ambientales. La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada. Dichos formatos serán presentados en los informes de la Supervisión previo a su pago por valorización. Se acreditará mediante la presentación de la descripción y análisis de cada uno de las metodologías señaladas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
2°	CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU	Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: **1. Antecedentes** **2. Conocimiento del Proyecto** 2.1 Descripción de la Zona a intervenir (mínimo 10 fotos in situ). No se aceptarán fotos extraídos del expediente técnico. fotos referenciales ni fotos extraídas de información secundaria. 3.3 Climatología y temporalidad de lluvias y estiaje. 7. **Programación de la Prestación del Servicio** ✓Relación de actividades previas, durante y posterior a la supervisión ✓Organigrama del personal ✓Utilización de recursos y personal ✓Programación GANTT del servicio y del personal. ✓Matriz de asignación de responsabilidades. 8. **Plan de Trabajo acorde a la metodología propuesta:** ✓ Gestión del alcance ✓ Gestión del plazo ✓ Gestión de la Calidad ✓ Gestión del Costo ✓ Gestión de Riesgos 9. **Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control)** ✓Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión ✓Descripción de actividades propias de la supervisión ✓Descripción de criterios sobre calidad del servicio	NO CUMPLE (*)	0.00

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 1° MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN V°B° 2° MIEMBRO

		10. Descripción de las Actividades de Control para los Sistemas de Seguridad y Salud (adjuntar formato de control) ✓Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión ✓control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional ✓protección de propiedades e instalaciones de terceros ✓manejo de desperdicios ✓Salud Ocupacional **11. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra)** ✓Medidas De Mitigación, Reparación y/o Compensación De Impactos Ambientales. La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada. Dichos formatos serán presentados en los informes de la Supervisión previo a su pago por valorización. Se acreditará mediante la presentación de la descripción y análisis de cada uno de las metodologías señaladas. <u>Acreditación</u>: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
3°	CONSORCIO SUPERVISOR	<u>Evaluación</u>: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: **1. Antecedentes** **2. Conocimiento del Proyecto** 2.1 Descripción de la Zona a intervenir (mínimo 10 fotos in situ). No se aceptarán fotos extraídos del expediente técnico. fotos referenciales ni fotos extraídas de información secundaria. 3.4 Climatología y temporalidad de lluvias y estiaje. 12. **Programación de la Prestación del Servicio** ✓Relación de actividades previas, durante y posterior a la supervisión ✓Organigrama del personal ✓Utilización de recursos y personal ✓Programación GANTT del servicio y del personal. ✓Matriz de asignación de responsabilidades. **13. Plan de Trabajo acorde a la metodología propuesta:** ✓ Gestión del alcance ✓ Gestión del plazo ✓ Gestión de la Calidad ✓ Gestión del Costo ✓ Gestión de Riesgos **14. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control)**	NO CUMPLE (**)	0.00

		✓Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión ✓Descripción de actividades propias de la supervisión ✓Descripción de criterios sobre calidad del servicio **15. Descripción de las Actividades de Control para los Sistemas de Seguridad y Salud (adjuntar formato de control)** ✓Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión ✓control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional ✓protección de propiedades e instalaciones de terceros ✓manejo de desperdicios ✓Salud Ocupacional **16. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra)** ✓Medidas De Mitigación, Reparación y/o Compensación De Impactos Ambientales. La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada. Dichos formatos serán presentados en los informes de la Supervisión previo a su pago por valorización. Se acreditará mediante la presentación de la descripción y análisis de cada uno de las metodologías señaladas. <u>Acreditación</u>: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1° MIEMBRO

(*)

Cuestionamientos, para el **NO DESARROLLO** de la metodología de la propuesta, realizada por el postor **CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU:**

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2° MIEMBRO

CUESTIONAMIENTO 01

Concerniente al desarrollo del Punto 03 (Programación de Prestación del Servicio), del Capítulo IV, Metodología de la Propuesta (Folio 57 de las Bases Integradas); desarrollo en específico del Check (√) ídem 3, utilización y recursos del personal:

El ofertante en el Folio 325 de su Oferta Técnica, al desarrolla el ídem correspondiente a Utilización de Recursos y Personal, este no ha consignado y no ha incluido al personal clave al Especialista Ambiental, como puede visualizarse en la siguiente imagen:

Botas de gebe	und	5
Polos manga larga	und	5
Wincha 5m	und	5
Ponchos impermeables	und	5
PERSONAL DE OBRA		
Ingeniero Supervisor de Obra	mes	10
Ingeniero Asistente de Supervisión	mes	10
Especialista en Calidad	mes	10
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	mes	10
Topógrafo	mes	10
Técnico en Mecánica de Suelos	mes	10
Secretaria	mes	10
IMPRESIONES		
Impresión de planos	Est.	10
Fotocopias	Est.	10
Útiles de escritorio y oficina	Est.	10
SERVICIOS		
Servicion de agua	mes	10
Servicios de Luz	mes	10
Agua Tratada Ozonizada	mes	10
Alquiler de baño portatil	mes	10
Alquiler de Oficina	mes	10
Alquiler de Camioneta	mes	10
Vigencia de fianzas		
Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato	glb	1

CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

Por ende, al no incluirse dentro del plantel profesional clave homologado de acuerdo a las fichas correspondientes, se tiene por no desarrollado el correspondiente acápite.

CUESTIONAMIENTO 02

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1° MIEMBRO

De acuerdo al Folio 49 de las Bases Integradas, para la etapa de liquidación de la obra, el área usuaria requiere, profesionales Ingeniero Liquidador – Asistente Liquidador / plazo de 90 D.C.; al requerir desarrollar en el Capítulo IV – Metodología de la Propuesta Programación GANTT del Servicio y del Personal (Folio 57 de las Bases Integradas); estos colegiados interpretan que dicha programación, deberá ceñirse en estricto a lo solicitado en los requerimientos y plazos establecidos, es decir se debió consignar al Ingeniero Liquidador – Asistente Liquidador, desarrollar sus funciones en el plazo de 90 D.C.; contradictorio con lo que consigno el ofertante en el Folio 337 de su oferta técnica.

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2° MIEMBRO

Id	Nombre de tarea	Duracion
1	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACIÓN DE TUBERÍA DE PLÁSTICO HDPE; ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL, MACROMEDIDORES Y VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL CON LA SECTORIZACION EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA	390 días
2	a) Actividades previas a la ejecución de la obra	5 días
3	SUPERVISOR DE OBRA	5 días
4	ESPECIALISTA AMBIENTAL	5 días
5	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	5 días
6	ESPECIALISTA CALIDAD	5 días
7	ASISTENTE DE SUPERVISION	5 días
8	TOPOGRAFO	5 días
9	TECNICO EN MECANICA DE SUELOS	5 días
10	SECRETARIA	5 días
11	b) Actividades durante el inicio de ejecución de la obra	10 días
12	SUPERVISOR DE OBRA	10 días
13	ESPECIALISTA AMBIENTAL	10 días
14	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	10 días
15	ESPECIALISTA CALIDAD	10 días
16	ASISTENTE DE SUPERVISION	10 días
17	TOPOGRAFO	10 días
18	TECNICO EN MECANICA DE SUELOS	10 días
19	SECRETARIA	10 días
20	c) Actividades durante la ejecución de la obra.	300 días
21	SUPERVISOR DE OBRA	300 días
22	ESPECIALISTA AMBIENTAL	300 días
23	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	300 días
24	ESPECIALISTA CALIDAD	300 días
25	ASISTENTE DE SUPERVISION	300 días
26	TOPOGRAFO	300 días
27	TECNICO EN MECANICA DE SUELOS	300 días
28	SECRETARIA	300 días
29	d) Actividades posteriores al término de la ejecución de la obra.	90 días
30	Recepción de obra.	5 días
31	SUPERVISOR DE OBRA	5 días
32	ASISTENTE DE SUPERVISION	5 días
33	Durante la recepción de obra	25 días
34	SUPERVISOR DE OBRA	25 días
35	ASISTENTE DE SUPERVISION	25 días
36	Liquidación de obra	60 días
37	SUPERVISOR DE OBRA	60 días
38	ASISTENTE DE SUPERVISION	60 días

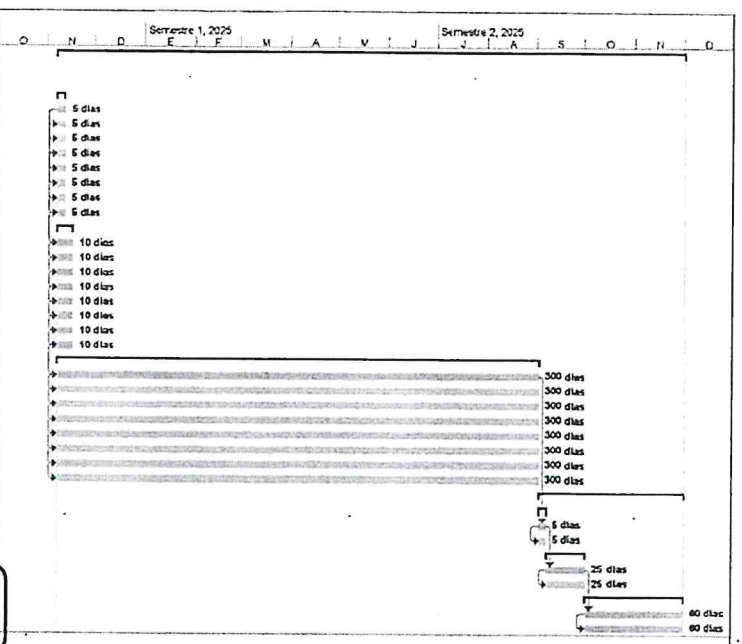

CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU
Gustavo Pavilla Pinedo
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 00954993

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

Al consignar profesionales y plazos, indistintos con los requeridos por el área usuaria, plasmadas en los términos de referencia de las presentes bases integradas, se tiene por no desarrollado el punto en cuestionamiento.

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1° MIEMBRO

CUESTIONAMIENTO 03

En el punto 6.0 del Desarrollo de la metodología de la propuesta (Folio 57 de las Bases Integradas), el comité de selección pide desarrollar la *DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD (ADJUNTAR FORMATO DE CONTROL)*, por lo que es necesario precisar, que dicho requerimiento está orientado a adjuntar formatos modelos de control.

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2° MIEMBRO

Aunado a ello, el ofertante, presenta dicho desarrollo en el Folio 430 de su Oferta técnica, *CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD*, como obra a continuación:

ARTÍCULO 42. Investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes

La investigación de los accidentes, enfermedades incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.

6.2. CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD

La Supervisión realizara el control de las medidas de seguridad exigiendo al contratista, el plan de Seguridad y salud en obra, y el uso de recomendaciones de la normatividad, además realizara el control en campo con la ayuda del llenado de formatos claros de identificación y evaluación de riesgos en el trabajo.

6.3. PROTECCION DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS

La Supervisión se encargará de verificar que los trabajos de ejecución no afecten directa o indirectamente a las instalaciones de terceros, debiendo actuar de oficio o a solicitud de las partes afectadas informando a la entidad sobre la afectación a propiedades de terceros para establecer medidas de corrección y/o reparación.

CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU
Gustavo Padilla Pinedo
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 00954993

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1° MIEMBRO

A la vez especifica *"LLENADO DE FORMATOS CLAROS DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO"*, por ende, adjunta los formatos correspondientes de acuerdo a su criterio:

En el Folio 463, dicho postor manifiesta en el FORMATO NRO. 08 – FORMATO DE CHARLAS, registra a una sociedad EMPRESA MANUFACTURAS BELLA AURORA SAC, lo cual no resulta proporcionado, puesto que no figura ninguno de los consorciados, ni el propio consorcio como tal, y bajos esos fundamentos, al consignar una empresa indistinta de los ofertantes, estos colegiados, tienen por no desarrollado dicho extremo.

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2° MIEMBRO

463

FORMATO N° 08

FORMATO DE CHARLAS DE 5 MINUTOS

OBRA: .....

EMPRESA: MANUFACTURAS BELLA AURORA SAC

EXPOSITOR: ..... FECHA: .....

TEMA: ..... HORA: .....

AREA: .....

RESUMEN DE CHARLA:

Bajos esos expuestos y considerandos, tenemos por no sustentada el Literal b), del Capítulo IV – Metodología de la Propuesta del CONSORCIO WAYKU, correspondiéndole 0 puntos.

(**)

Cuestionamientos, para el **NO DESARROLLO** de la metodología de la propuesta, realizada por el postor **CONSORCIO SUPERVISOR:**

CUESTIONAMIENTO 01

En el punto 6.0 del Desarrollo de la metodología de la propuesta (Folio 57 de las Bases Integradas), el comité de selección pide desarrollar la *DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD (ADJUNTAR FORMATO DE CONTROL)*, por lo que es necesario precisar, que dicho requerimiento está orientado a adjuntar formatos modelos de control.

Aunado a ello, el ofertante, presenta dicho desarrollo en el Folio 889 – 890 – 891, de su Oferta técnica, *FORMATOS DE CONTROL RIESGOS EN OBRA*, como se visualiza a continuación:

Folio 891 – Manifiesta el postor Especialista en Gestión de Riesgos por parte de la Supervisión de Obra.

% de cumplimiento = 91.67	TOTAL 0.133	27.50	2.50	0.00	
3. Resultados Finales - Cuadrillas					
Escala					
	Rojo	0% al 85%			% de cumplimiento general - aspectos de inspección = 85.98
	Ambar	85% al 95%			
	Verde	95% al 100%			
Conclusiones					
Se ha inspeccionado 06 aspectos, lográndose los siguientes resultados					
1. Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y SCTR.		87.43	% de cumplimiento		
2 Equipos de Protección Personal		94.25	% de cumplimiento		
3. Señalización y Respuesta a Emergencias.		[illegible]	% de cumplimiento		
4. Herramientas, Máquinas y Equipos.		89.71	% de cumplimiento		
5. Actividades y Actitudes Preventivas.		92.41	% de cumplimiento		
6. Orden y Limpieza. Se ha verificado		91.67	% de cumplimiento		
	Cargo ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS por parte del contratista ejecutor			Cargo ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS por parte de la Supervisión de Obra	
Fecha	Firma	Fecha		Firma	

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1° MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2° MIEMBRO

Representante Común del Co... V°B°

Es de menester recalcar, que, en ningún extremo, del desagregado de gastos generales, para la Supervisión de Obra, y de acuerdo a las fichas homologadas, del presente procedimiento de selección, no se requiere profesional Especialista en Gestión de Riesgos, consecuentemente al no estar presupuestado, y al no requerirse, no debería de consignarse, por consiguiente, se tiene por no desarrollado dicho extremo requerido.

CUESTIONAMIENTO 02

Folio 896 de la Oferta Técnica – Postor manifiesta ESPECIALISTA SSOMA – SUPERVISIÓN

0896

N° REGISTRO:	REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO				
MEDIDAS DE CONTROL CORRECTIVAS / PREVENTIVAS					
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			% AVANCE
		DÍA	MES	AÑO	
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN					
ESPECIALISTA SSOMA - SUPERVISIÓN	SUPERVISOR DE OBRA	ESPECIALISTA SSOMA - CONTRATISTA			
FIRMA NOMBRE:	FIRMA NOMBRE:	FIRMA NOMBRE:			
FECHA:					

Bajo ningún considerando, el área usuaria, del presente procedimiento de selección, se ha solicitado especialista en SSOMA, ni tampoco se encuentra presupuestado en el desagregado de gastos generales, por lo que, al anexo consignado por el participante, no se destinaría como desarrollado, al no requerirse, ni al estar presupuestado, por lo que estos colegiados, por unanimidad consideran no desarrollado.

Bajos esos expuestos y considerandos, tenemos por no sustentada el Literal b), del Capítulo IV – Metodología de la Propuesta del CONSORCIO SUPERVISOR, correspondiéndole 0 puntos.

RESULTADO DEL PUNTAJE TECNICO:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE FINAL
	E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA		
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B. METODOLOGIA PROPUESTA	
CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA	60	40	100.00

Acto seguido, el Comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente:

- ✓ OTORGAR 100 PUNTOS a la oferta del postor CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA / RUC. 10451148775.
- ✓ OTORGAR 60 PUNTOS a la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR WAYKU / RUC. 10009549931, POR LO TANTO, SU OFERTA QUEDA DESCALIFICADA.

- ✓ OTORGAR 60 PUNTOS a la oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR / RUC. 20605087966, POR LO TANTO, SU OFERTA QUEDA DESCALIFICADA.

Finalmente, no habiendo otro asunto más que tratar en esta etapa, se dio por concluido el presente acto por parte del Comité de Selección, siendo las 12:10 del 14 de Noviembre de 2024.

COMITÉ DE SELECCIÓN
VºBº
PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN
VºBº
1º MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN
VºBº
2º MIEMBRO

CONCURSO PUBLICO CP-SM-1-2024-EPS-M/CS-1

SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REMODELACION DE TUBERIA PLASTICO HDPE ADQUISICION DE VALVULAS DE CONTROL MICROMEDIDORES Y VALVULA REDUCTORA DE PRESION EN EL EPS MOYOBAMBA CON LA SECTORIZACION DE MOYOBAMBA CUI NO I 2421412

ANEXO N° 04

FACTORES DE EVALUACIÓN

Que, de la determinación del puntaje técnico se procede a descargar del SEACE, las ofertas económicas procediéndose a determinar el puntaje total, quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	TOTAL, PTJ. TECNICO X 0.8 + PTJ. ECONOMICO X 0.2	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO SANEAMIENTO FLORIDA	100.00	482,709.67	100.00	100.00	100.00	PRIMERO

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1ª MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2º MIEMBRO